



Comercial e Importadora BBR S.A.

Contrato de Arriendo de Estufa a Parafina

En Santiago, a ____ de _____ de 2009, entre Importadora y Comercializadora BBR S.A., Rut 76.471.320-6, domiciliada en Avenida las Condes 14141 Local 11, Santiago, representada por don Jairo Báez G., en adelante "BBR S.A." o "la arrendadora", y don _____, Rut _____, domiciliado en _____, Comuna _____, Ciudad _____, en adelante "el arrendatario", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

1. BBR S.A. da en arriendo a "el arrendatario" una estufa marca _____ modelo _____, numero de serie _____.
2. El presente arrendamiento regirá desde el ____ de _____ de 2009 hasta el ____ de _____ de 2009, ambos inclusive, debiendo "el arrendatario" devolver la estufa al término del arriendo hasta las _____ horas, en _____.
3. La tarifa diaria de arriendo será la suma de \$ _____, IVA incluido, totalizando por los _____ días señalados la suma de \$ _____, IVA incluido.

En caso de retraso en la entrega de la estufa, "el arrendatario" deberá pagar los días adicionales que ésta hubiera permanecido en su poder.

El pago del arriendo se materializará una vez que sea devuelta por "el arrendatario".

4. Será de cargo de "el arrendatario" el combustible puesto en equipo y el traslado de la estufa, ida y retorno.
5. BBR S.A. entrega el producto en perfecto estado de funcionamiento. En caso que el producto sea devuelto por el arrendatario con fallas ocasionadas por un uso incorrecto o deterioros, éste faculta a BBR S.A. para descontar de la garantía el valor de los repuestos y mano de obra de la reparación, o incluso para cobrar el 100% de la garantía si la estufa resultara inservible, gravemente deteriorada, en términos que no sea apta para ser arrendada nuevamente, o no fuera devuelta dentro de un plazo de 5 días posteriores a la fecha de término del presente contrato.
6. En garantía del pago de arriendo y del buen estado de restitución de la estufa "el arrendatario" entrega al arrendador la suma de _____, quedando éste desde ya facultado para imputarla a los conceptos señalados.
7. El arrendatario declara conocer la forma de funcionamiento, tipo de combustible y medidas de seguridad necesarias para el correcto uso del producto, liberando a BBR S.A. de cualquier responsabilidad en caso de accidentes.
8. Para todos los efectos legales las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de justicia de la ciudad de Santiago.

PP. BBR S.A.

El cliente